



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 30 OCT 2020  
Ejecutivo N° 2018-00800

En vista del informe secretarial que antecede y como quiera que en la providencia  
calendada el 16 de septiembre del año que avanza (f.8), no se emitió orden de  
oficiar al pagador. Por Secretaría elabórese en oficio dirigido a COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE,

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. 31 del  
03 NOV 2020 publicado en la plataforma de la página de la Rama Judicial a las 8:00  
A.M.  
**PATRICIA TOVAR GUZMÁN**  
Secretaria

1955 10 10

14

1955 10 10